

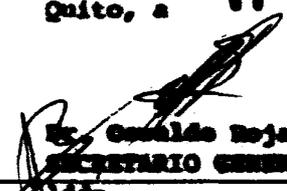
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N° ~~0001~~ **17 NOV. 1987**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Eudardo A. Villarreal, en su calidad de Gerente de la compañía "INTEGRAL INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA", ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00..
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 40.000,00 por capitalización de reservas legales, S/. 3'900.000,00 por capitalización de utilidades y S/. 860.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Bolívar Arteaga, Eduardo Gortaire, Herederos de Julio Jurado, Diego Ortiz, Honorato Placencia y Eudardo Villarreal.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES dividido en cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de UN MIL SUQUES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **17 NOV. 1987**


Gerardo Rojas
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....